

Injurias, bromas y comentarios racistas



Por Wilfredo Ardito

Hasta hace pocos meses, muchos peruanos sostenían que en nuestro país no había racismo, sino discriminación por razones económicas. Sin embargo, con motivo de las últimas elecciones, la proliferación de insultos racistas en internet llevó a que este problema se apreciara en toda su magnitud. Era evidente, además, que estas expresiones eran el síntoma de un problema mayor: los peruanos de rasgos andinos seguían siendo percibidos como seres inferiores cuya vida valía muy poco y sus preferencias políticas menos aún.

Probablemente, esto tuvieron en mente los miembros de la Comisión Permanente del Congreso, que el jueves pasado aprobaron reformar el artículo 130 del Código Penal en lo referido a la injuria, señalando como agravante ofender a una persona por criterios racistas o por su identidad étnica. La sanción será hasta de 120 días de servicios comunitarios.

Como señalamos en la RP 352, las injurias racistas buscan humillar al adversario por algo que no puede solucionar y descalificarlo como persona. Normalmente, consiguen su objetivo, pues paralizan o desarman a la víctima.

Resulta interesante que, nunca se use la palabra *blanco* como insulto, a diferencia de lo que ocurre con *cholo* o *negro*. A mi modo de ver, esto se debe a que los peruanos hemos interiorizado una jerarquía étnica por lo que sonaría extraño pretender insultar usando el término para designar a la “raza superior”. Por ello se emplea más bien la palabra “blanquito” que es siempre un insulto encubierto (a diferencia de negrito o cholito que también pueden ser afectuosos). En cuanto a “pituco”, creemos que alude a un comportamiento y no necesariamente los rasgos físicos de una persona.

Aunque esta reforma del Código Penal fue promovida por la bancada nacionalista y la ONG afroperuana Lundú, se aplica a todas las injurias raciales, no solo a las que se dirijan a afroperuanos o andinos. Por ello, las expresiones racistas de Isaac Humala también serían motivo de sanción.

Nosotros creemos que hubiera sido preferible sancionar otros casos de injuria discriminatoria, como ocurre en Ecuador o España. Por ejemplo, en este último país se sancionan los insultos por orientación sexual, discapacidad, religión, sexo o estado familiar. En el Perú muchas veces se ofende a una persona por su lugar de origen, como “provinciano” o “limeñito”.

En cuanto a las bromas racistas, nosotros creemos que sí están comprendidas por el nuevo artículo 130, por cuanto son un mecanismo recurrente para ofender. Además, se trata de una maniobra es perversa, pues si el discriminado protesta o se indigna, como correspondería a una discriminación más abierta, se le acusa de no tener sentido del humor.

Las bromas discriminatorias constituyen un ejercicio de poder y son una de las formas más crueles de acoso laboral o escolar. Por ello, las Ordenanzas contra la discriminación aprobadas por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Madre de Dios ya habían dispuesto su prohibición. Creemos que, una vez esté vigente la reforma del Código Penal, cualquier persona agraviada por estas expresiones podría pedir una sanción para el agresor.

En cuanto a los medios de comunicación, la libertad de expresión o la libertad de opinión no pueden permitir vulnerar otros derechos, sea injuriando directamente a una persona o un

Injurias, bromas y comentarios racistas

Escrito por Wilfredo Ardito

grupo social. Por ello, nos parece que es posible denunciar a Andrés Bedoya Ugarteche, si vuelve a sostener que los indios no son personas o a Jorge Benavides por sus personajes El Negro Mama y La Paisana Jacinta (Bedoya y Benavides se excusan en que solamente son bromas).

Sin embargo, a nivel de los medios de comunicación, los insultos racistas más explícitos aparecen en las ediciones digitales de El Comercio, Perú 21 o RPP, en la sección de comentarios de los lectores. Ni Keiko Fujimori ni Pedro Pablo Kuczinsky se han salvado de estos insultos. Estos comentarios deberán ahora ser borrados por los propios medios, como sucede en otros países o se convertirán en cómplices de este delito.

En cuanto a las expresiones racistas que se publican en Facebook o Twitter no puede nadie excusarse en que son comentarios privados, puesto que efectivamente pueden llegar a las propias víctimas y en general son muy dañinas. Sin embargo, se hace necesaria mayor regulación: Facebook tiene mecanismos para retirar páginas discriminatorias, pero esto no equivale a una sanción penal.

Finalmente, la gran cantidad de insultos racistas que se escucha en los colegios hace pensar en la necesidad de enfrentar este problema. “En el salón de mi hija, unos niños comenzaron a discriminar a un compañero negro, pero los profesores analizaron el tema con todos y lograron que no volviera a pasar”, me comenta un amigo. En otros colegios, los profesores simplemente se encogen de hombros.

Hacia niños, adolescentes y adultos, el tema pendiente es promover una gran campaña de difusión contra el racismo, para que podamos erradicar estas expresiones racistas y todo tipo de injuria discriminadora.